

(R. C. del S. 587)

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA SECCION ORDINARIA  
Res. Conj. No. 117 - 2015  
Aprobada en 10 NOV de 2015

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras a la cancha de la Urbanización la Hacienda en el Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

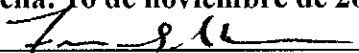
### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guayama, la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras a la cancha de la Urbanización la Hacienda en el Municipio de Guayama.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 16 de noviembre de 2015**  
**Firma:**   
**Francisco J. Rodríguez Bernier**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**